

JUEVES, 25 DE OCTUBRE DE 2012 - BOC NÚM. 207

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2012-14133 *Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa, año 2012, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de octubre de 2012, ha sido aprobado el padrón correspondiente a la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, año 2012.

Dicho padrón se expone al público durante el periodo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El período de cobranza de los impuestos, en período voluntario, abarcará desde el 15 de octubre al 14 de diciembre de 2012, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo e intereses de demora correspondientes. Los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público del citado padrón, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1988, de 13 de julio.

Cabezón de la Sal, 11 octubre de 2012.

La alcaldesa,

M^a Esther Merino Portugal.

2012/14133

CVE-2012-14133